

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

RADICADO: <u>17-001-23-33-000-2012-000207-00</u>

ACCIONANTE: AYDA LUZ LOAIZA CASTAÑEDA

ACCIONADO: LA NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

ASUNTO: NOTIFICACIÓN AUTO INTERLOCUTORIO A.I. No. 181.

Cordial Saludo,

En la fecha permítame notificarle vía correo electrónico la siguiente decisión: Auto Interlocutorio No. 181 del veinte (20) de Junio de dos mil trece (2013), dentro del proceso de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO de carácter laboral promovido por la señora AYDA LUZ LOAIZA CASTAÑEDA, mediante legisperito contra LA NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

Adjunto copia del Auto Interlocutorio Nro. 181 del veinte (20) de Junio de dos mil trece (2013), en el proceso de la referencia.

Ш

Secretaría

Tribunal Contencioso Administrativo

